UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

FEDUH
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Protocolo de uso

LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE CLASES

2024

INTRODUCCIÓN

Este protocolo tiene como objetivo fundamental regular y organizar el uso del Laboratorio de Simulación de Clases, con el fin de optimizar sus recursos, garantizar un entorno seguro y ordenado, regular las actividades pedagógicas e investigativas, y promover la responsabilidad en el cuidado de las instalaciones. Todo ello busca mejorar y prolongar la vida útil del laboratorio y potenciar la calidad de las actividades académicas y de investigación que en él se desarrollan.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN

El Laboratorio de Simulación de Clases es un espacio institucional diseñado para actividades pedagógicas y de investigación, equipado con mobiliario escolar y tecnología audiovisual que facilita la grabación de dichas actividades. El laboratorio se compone de tres áreas diferenciadas, separadas por un vidrio de visión unilateral que permite la observación discreta. La capacidad máxima del laboratorio es de 49 estudiantes en la zona principal, con espacio adicional para 12 personas en cada sala de observación. Además, cuenta con una bodega para el resguardo de materiales pedagógicos y recursos necesarios.

CAPÍTULO II: OBJETIVOS

El Laboratorio de Simulación de Clases tiene como objetivo general proporcionar un entorno controlado y seguro para que las y los estudiantes de pedagogía puedan practicar y desarrollar habilidades pedagógicas y de gestión de aula.

Los objetivos específicos incluyen:

1. Desarrollar habilidades pedagógicas y de manejo del aula en las y los docentes en formación de la Facultad.
2. Fomentar la reflexión crítica y autoevaluación en las y los docentes en formación de la Facultad de Educación y Humanidades.
3. Facilitar el uso de herramientas tecnológicas en la enseñanza para preparar a los futuros docentes en la integración efectiva de tecnología en sus aulas.

CAPÍTULO III: ACTIVIDADES

El laboratorio podrá ser utilizado para simulaciones de clases, microteachings, focus groups, entrevistas, actividades pedagógicas con estudiantes de establecimientos escolares, así

como actividades de vinculación con el medio. Estas actividades deben estar bajo la supervisión de un/a académico/a de la Facultad de Educación y Humanidades.

CAPÍTULO IV: SOLICITUD Y USO DEL LABORATORIO

Para reservar el laboratorio, la/el solicitante debe enviar un correo al encargado del laboratorio, quien proporcionará la ficha de solicitud. Las reservas deben solicitarse al inicio de cada semestre, con un plazo de tres semanas desde el inicio del semestre de cada carrera. La/el solicitante deberá enviar la calendarización de las simulaciones, las cuales serán reservadas en el sistema dependiendo de la disponibilidad del laboratorio. La asignación de horarios se realizará por orden de solicitud, priorizando asignaturas prácticas iniciales y aquellas en las que se realicen simulaciones de clases. Sin embargo, si existen horarios disponibles en el laboratorio, este podrá ser facilitado para actividades de Vinculación con el Medio de la Facultad de Educación y Humanidades, siempre y cuando no existan reservas previas. Las reservas no podrán ser semestrales para garantizar la disponibilidad para otras carreras y actividades de Vinculación con el Medio.

CAPÍTULO V: CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SOLICITANTE

El solicitante debe llegar 10 minutos antes de la actividad para verificar las condiciones del laboratorio. Además, debe comprometerse a mantener la cantidad de personas declaradas en la solicitud, supervisar el buen uso de los equipos, y revisar que todos los materiales solicitados estén presentes al finalizar la actividad. Es responsabilidad del solicitante reportar cualquier daño o problema al encargado del laboratorio. Está prohibido consumir alimentos y líquidos en el laboratorio, así como tocar o manchar los espejos.

CAPÍTULO VI: CONDICIONES DEL LABORATORIO Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Las y los estudiantes pueden utilizar el laboratorio únicamente bajo la supervisión de una o un académico. Es indispensable mantener el orden y la limpieza, así como usar el mobiliario y el equipamiento de manera adecuada. Cualquier daño debe ser reportado de inmediato por el académico responsable. Está prohibido el ingreso de alimentos y líquidos.

En las salas de observación, las y los estudiantes deberán emplear sus propios audífonos para garantizar el cumplimiento de los estándares de higiene. Solo podrán acceder al laboratorio si están registrados en la lista correspondiente. Asimismo, es obligatorio contar con el consentimiento informado antes de realizar grabaciones con fines pedagógicos o de investigación, así también confirmando si requiere del envío de la grabación de la actividad realizada en el laboratorio.

CAPÍTULO VII: SANCIONES

En caso de pérdida o daño del mobiliario o equipos, se debe notificar inmediatamente al encargado del laboratorio. La conducta inapropiada puede resultar en la suspensión temporal del uso del laboratorio. El encargado notificará a las autoridades académicas sobre cualquier incidente, asegurando la transparencia en el proceso disciplinario.

CAPÍTULO VIII: FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL LABORATORIO

El responsable del laboratorio debe facilitar información sobre el uso adecuado de los recursos, supervisar las reservas, proporcionar los consentimientos de uso de imagen, registrar las solicitudes y coordinar la preparación del laboratorio para las actividades. Además, debe realizar un chequeo diario del mobiliario y equipos, solicitar mantenimientos cuando sea necesario y promover actividades de capacitación para el uso óptimo del laboratorio.

CAPÍTULO IX: HORARIOS DE SERVICIO

La/el solicitante debe especificar el horario exacto de la actividad al realizar la reserva y comprometerse a respetarlo para evitar conflictos con otras reservas.